

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, treinta y uno de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo laboral instaurado por el señor José Dario Rivas Cárdenas en contra de la Entidad Seguros del Estado y otros.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad.: 17380 31 12 001 2022 00060 00

PREVIO A LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre lo pertinente dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por el señor José Dario Rivas Cárdenas a través de apoderada judicial en contra de la entidad Seguros del Estado y otros.

Revisada la demanda y sus anexos el despacho observó:

- La demanda y sus anexos son totalmente ilegibles, por lo que deberá allegarlos en debida forma.
- El ejecutante solicitó la declaratoria de pagos y a su vez la ejecución de los mismos, situación que, en principio, no daría lugar a la iniciación del proceso ejecutivo.
- No hay un título ejecutivo que sea base de recaudo para librar la orden de apremio.
- No se aportó el certificado de constitución del Consorcio Esfuerzo Vertical Caldas.
- Deberá precisar la calidad en que cita a cada uno de los demandados.

Por todo lo anterior, se confiere el término de cinco (5) días a la parte ejecutante para que subsane lo anterior.

Por último, se reconocerá personería a la abogada María Nelly Morales identificada con la C.C. 24.706.340 y la T.P. 80912, para que represente los intereses del demandante conforme el poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Documento generado en 31/03/2022 03:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>